



# ACUERDO DE LA MESA ELECTORAL SOBRE ELECCIONES A COMISION DE MASTERES UNIVERSITARIOS, PROGRAMAS DE DOCTORADO Y TÍTULOS PROPIOS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE POSTGRADO.-

## 1.- LUGAR Y HORA DE VOTACIÓN:

La votación tendrá lugar el día 16 de mayo, martes, de 13:00 a 15:00 hh. en el Aula Rector Alas del Edificio Histórico

## 2.- CONVOCAR A LOS SIGUIENTES COLECTIVOS DEL CENSO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO DEL VOTO

Decanos y Directores de Centros

Francisco Blanco Álvarez	Escuela de Ingeniería de Minas, Energía y Materiales de Oviedo
Benjamín López Pérez	Escuela de Ingeniería Informática
Juan Carlos Campo Rodríguez	Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
Asunción Cámara Obregón	Escuela Politécnica de Mieres
Daniel Ponte Gutiérrez	Escuela Superior de la Marina Civil
Jose Manuel Rico Ordás	Facultad de Biología
José Manuel Noriega Antuña	Facultad de Ciencias
Levi Pérez Carcedo	Facultad de Comercio, Turismo y Ciencias Sociales Jovellanos
José M <sup>a</sup> Roca Martínez	Facultad de Derecho
Julio Tascón Fernández	Facultad de Economía y Empresa
José Antonio Gómez Rodríguez	Facultad de Filosofía y Letras
Juan Carlos San Pedro Veledo	Facultad de Formación del Profesorado y Educación
Rosa Ana Menéndez Duarte	Facultad de Geología
Alfonso López Muñiz	Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
José Carlos Núñez Pérez	Facultad de Psicología
Susana Fernández González	Facultad de Química

Coordinadores de Másteres Universitarios de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas

Miriam Cueto Pérez	Máster en Abogacía
Juan Ventura Victoria	Máster en Administración y Dirección de Empresas
Amelia Bilbao Terol	Máster en Análisis de Datos para la Inteligencia de Negocios
Celina González Mieres	Máster en Dirección y Planificación del Turismo
Ana Rodríguez Álvarez	Máster en Economía: Instrumentos del Análisis Económico
Ana Isabel Alvarez González	M.Enseñ.Integ.Lengua Inglesa y Contenidos: Educación Infantil y Primaria
María del Henar Pérez Herrero	Máster en Formación del Profesorado de ESO, Bachillerato y F.P.
Celestino Rodríguez Pérez	Máster en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Primaria
María Teresa Iglesias García	Máster en Intervención e Investigación Socioeducativa
Miguel Ángel Presno Linera	Máster en Protección Jurídica de las Personas y los Grupos Vulnerables
Inés Rubín Fernández	Máster en Sistemas de Información y Análisis Contable

## 3.- EJERCICIO DEL VOTO ANTICIPADO (VOTO POR CORREO)

- 1) Los miembros de la comunidad universitaria que por enfermedad, desplazamiento por razón de servicio, cumplimiento inexcusable de funciones públicas o cualquier otra causa justificada no



puedan emitir su voto presencialmente el día señalado para la votación, podrán hacerlo anticipadamente.

- 2) Las papeletas electorales están disponibles en la siguiente dirección web <https://cei.uniovi.es/postgrado/estructura/comisionmasterytitulo>
- 3) Documentación que deberán acompañar:

El votante introducirá la papeleta de votación en un sobre.

El sobre anterior se incluirá en otro de mayor tamaño junto con una fotocopia de su DNI, pasaporte, tarjeta universitaria, permiso de conducir u otro documento identificativo de carácter oficial, acompañando asimismo el justificante que proceda en cada caso: quienes aleguen enfermedad, certificado médico; quienes aleguen permiso oficial, la oportuna autorización; quienes aleguen desplazamiento por razón de servicio, la citación correspondiente; quienes aleguen cumplimiento inexcusable de una función pública, la convocatoria, requerimiento o certificación pertinentes, y quienes aleguen cualquier otra causa impositiva, el instrumento probatorio que la acredite.

Este segundo sobre se dirigirá a CENTRO INTERNACIONAL DE POSTGRADO y en su remite el elector indicará su nombre y apellidos, el colectivo electoral al que pertenece, firmando de forma que cruce el lugar por donde dicho sobre ha sido cerrado.

Este segundo sobre deberá ser depositado en el Registro General y en los Registros Auxiliares de la Universidad de Oviedo.

- 4) Solamente se computarán los votos anticipados que reúnan los requisitos anteriormente establecidos y que, hayan sido recepcionados en los Registros de la Universidad hasta el día 12 de mayo, viernes.
- 5) De comprobarse que un elector ha ejercido el derecho de voto presencialmente, se considerará que ha renunciado al voto anticipado, no tomándose éste en consideración y haciéndose constar tal circunstancia en el acta correspondiente.

EL SECRETARIO DE LA MESA ELECTORAL

Fdo.: Florentino López Iglesias